INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ARN-608-2022

OBJETO: *"Contratar la renovación de la suscripción a la plataforma informática de automatización de marketing MailChimp migrando de la versión PREMIUM a la versión STANDARD (Downgrade), que permita realizar divulgaciones masivas o campañas de marketing a través de correo electrónico masivo, hacer comparativos e informes especiales y así realizar un seguimiento de la información compartida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".*

De conformidad con la designación realizada por el Subdirector Administrativo, **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, presentamos el resultado de la verificación de las propuestas allegadas en el marco del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ARN-608-2022.**

PROPUESTAS PRESENTADAS

En cumplimiento del cronograma del proceso de Mínima Cuantía **MC-ARN-608-2022**, el día 21 de junio de 2022, a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del mismo, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.	$9.350.000
2	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.	$10.320.750
3	GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$11.000.000

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se revisaron las ofertas económicas presentadas y se verificó que la propuesta de menor precio no superara el valor máximo permitido por la Entidad conforme con lo dispuesto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) MÁXIMO PERMITIDO
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.	$9.350.000	$16.263.334

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la oferta del proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.,** cuya oferta es la de menor valor, presenta un margen de mejora del 43% respecto al valor del presupuesto oficial del proceso, el cual fue establecido mediante el estudio de mercado correspondiente. Por tal situación, mediante mensaje público remitido el día 23 de junio de 2022 a través de la plataforma SECOP II, el Comité Asesor Verificador le solicitó la debida justificación por precio artificialmente bajo, dado que el valor ofertado tiene un margen de diferencia bastante considerable respecto al valor estipulado por la Entidad, para lo cual se otorgó como fecha límite el 24 de junio de 2022.

En consonancia, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección No. **MC-ARN-608-2022,** se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.**, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Resultado de la verificación
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

La propuesta presentada por el proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.** no quedó habilitada jurídicamente, toda vez que revisado el documento de acreditación de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, se verificó que el aportado por el oferente no tenía indicada fecha de expedición, por lo cual no fue posible establecer el periodo de tiempo que cubre el mentado documento respecto de los citados pagos. El proponente debe **SUBSANAR** lo respectivo, dentro del término con que cuenta para el efecto según el cronograma del proceso.

Por su parte, no se habilitó técnicamente habida cuenta que a pesar que para acreditar la Experiencia del Proponente allegó aceptaciones de oferta, tales ejemplares por si solos no tienen la virtualidad de cumplir el requisito exigido por la Entidad, toda vez que se deben aportar certificaciones de contratos **ejecutados,** o en su defecto, copia del acta de liquidación y/o **copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final.** Aunado a lo anterior, por parte del Comité Asesor Verificador – componente técnico se evidenció que las experiencias presentadas por el oferente daban cuenta de actividades de suscripción a la plataforma informática MailChimp con otras actividades que no se encuentran dentro de lo requerido por la Entidad, frente a lo cual se debe proceder de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.1. del Anexo Complementario de la Invitación Pública. El proponente debe **SUBSANAR** lo respectivo, dentro del término con que cuenta para el efecto según el cronograma del proceso.

Por lo expuesto, el Comité Asesor Verificador procedió a comprobar el cumplimiento de los requisitos del proponente **IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.,** segunda oferta presentada con menor valor. Así las cosas, se verificó que la oferta económica no superara el valor máximo permitido por la Entidad, donde se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) MÁXIMO PERMITIDO
IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.	$10.320.750	$16.263.334

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la oferta del proponente **IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.,** cuya oferta es la de menor valor, presenta un margen de mejora del 37% respecto al valor del presupuesto oficial del proceso, el cual fue establecido mediante el estudio de mercado correspondiente. Por tal situación, mediante mensaje público remitido el día 23 de junio de 2022 a través de la plataforma SECOP II, el Comité Asesor Verificador le solicitó la debida justificación por precio artificialmente bajo, dado que el valor ofertado tiene un margen de diferencia bastante considerable respecto al valor estipulado por la Entidad, para lo cual se otorgó como fecha límite el 24 de junio de 2022.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente **IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.** de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección No. **MC-ARN-608-2022**; donde se obtuvo como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Resultado de la verificación
IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

El término para presentar observaciones al Informe de Verificación Preliminar y enviar las subsanaciones correspondientes, será hasta el día 29 de junio de 2022.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2022.

COMITÉ ASESOR VERIFICADOR
PROCESO MC-ARN-608-2022